JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

ACTORA: Gisela Irene Méndez.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal

Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Estado, el 21 de julio de 2021, en el Juicio de Inconformidad JI-06/2021 y sus acumulado JI-11/2021 y JI-30/2021.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima, a veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, 89 y 90 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado el veintiséis de enero del año en curso por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del Juicio de Revisión Constitucional Electoral que hizo valer la ciudadana GISELA IRENE MÉNDEZ, en contra de la Sentencia Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el veintiuno de julio de la presente anualidad, en el Juicio de Inconformidad expediente JI-06/2021 y sus acumulados JI-11/2021 y JI-30/2021, por la que, se confirmó el Cómputo Municipal de la Elección de la Ayuntamiento de Colima, así como la declaración de Validez de la Elección y Constancia de mayoría a favor de la Planilla encabezada por la ciudadana Elia Margarita Moreno González, en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las 10:20 DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL MARTES VEINTISIETE DE JULIO DOS MIL VEINTIUNO, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA